



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00083-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE FOCALIZADAS CON UN NÚCLEO WIÑAQ DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA WIÑAQ 2025.

Referencia: Expediente N° DEFID2025-INT-0309536
(Oficio Múltiple N° 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID)
(Oficio Múltiple N° 00135-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia por medio del cual, la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, ha elaborado las "Orientaciones para la implementación de la iniciativa pedagógica Wiñaq", el mismo que tiene como objetivo la generación de espacios de actividad física, deportiva y recreativa que contribuyan al desarrollo de las competencias: Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad, Asume una vida saludable e Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.

En este sentido, se remite dichas orientaciones adjunto al presente como Anexo, para su conocimiento y difusión a las instituciones educativas focalizadas de su jurisdicción, con la finalidad de que su implementación contribuya al cumplimiento de los objetivos de la iniciativa pedagógica Wiñaq.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de AGEBRE - UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

RHH/J(e)AGEBRE
SKVM/EAGEBRE

EXPEDIENTE: DEFID2025-INT-0309536

CLAVE: 42963F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

